



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MI PERÚ - CALLAO**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

N° 010-2023-OCI/6217-SR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ - CALLAO

INDICE

**“VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 27444
LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL”**

(En el marco del numeral 60.4 de la Ley N° 27444)

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
ENERO A MARZO 2023**

TOMO I DE I

MI PERÚ, 26 DE ABRIL DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME RESULTANTE DE SERVICIO RELACIONADO
N° 010-2023-OCI/6217-SR

**“CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL (En el marco del numeral 60.4 de la Ley N° 27444)”**

PERIODO DE EVALUACIÓN: ENERO A MARZO 2023

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Mi Perú es una entidad de Gobierno Local, le son aplicables la leyes y disposiciones que regulan el funcionamiento del sector público nacional. Sus principales actividades administrativas y operativas se ejercen en el marco de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como, la emisión de sus diversas disposiciones y normativas inherentes a las competencias y funciones que ejerce dentro de su jurisdicción.

El Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS vigente desde el 25 de enero de 2019, dispone en su Artículo 60.4, que el Órgano de Control Interno realice trimestralmente un reporte de verificación de cumplimiento de las obligaciones que establece el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Del Procedimiento Administrativo, por lo que, el presente informe verifica el periodo de enero a marzo de 2023.

II. OBJETIVO

El presente servicio relacionado tiene como objetivo verificar si durante el primer trimestre del presente año, la entidad ha dado cumplimiento a las obligaciones que establece el Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II Del Procedimiento Administrativo, de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. ALCANCE

El alcance del servicio relacionado, comprende la revisión y verificación de los documentos que conforman los expedientes presentados e ingresados por la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Mi Perú; así como, las denuncias presentadas por los administrados sobre irregularidades o incumplimientos de obligaciones en los procedimientos administrativos en contra de funcionarios y/o servidores de la Entidad, referidas a lo establecido Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N.° 27444, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2023.

IV. NORMATIVA LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS vigente desde el 25 de enero de 2019.

Servicio Relacionado: Verificación de Cumplimiento de la ley n.° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General

Período: 2 de enero al 31 de marzo 2023

Firmado digitalmente por:

GOMEZ SANTOS Miriam

Roxana FAU 20131378972 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 27.04.2023 10:20:43 AM



V. COMENTARIOS

El presente informe expone los resultados de la evaluación realizada al cumplimiento de las obligaciones que establece el Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II Del procedimiento administrativo, de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, durante el periodo enero a marzo 2023.

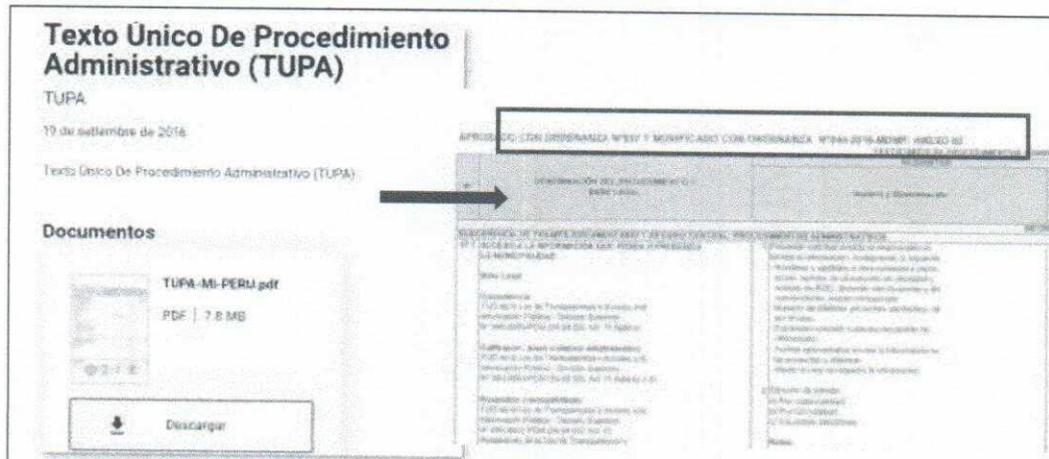
Al respecto, con memorando n.°055-2023-OCI/MDMP de 4 de abril de 2023 y memorando n.° 067-2023/OCI-MDMP de 17 de abril del 2023, el Órgano de Control Institucional – OCI solicitó al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se remita la relación de todos los expedientes ingresados por la Unidad

de Trámite Documentario, reporte de procedimientos administrativos electrónicos admitidos por Mesa de Partes Virtual y/u otro Sistema de Atención al Ciudadano; así como, las denuncias presentadas por los administrados sobre irregularidades o incumplimientos de obligaciones en los procedimientos administrativos en contra de funcionarios y/o servidores de la Entidad, correspondientes a los meses enero, febrero y marzo del presente año.

5.1 ORDENANZA MUNICIPAL QUE APROBÓ EL TUPA VIGENTE DE LA ENTIDAD.

Mediante la Ordenanza n.° 078-MDMP de 15 de noviembre 2021 se aprobó la actualización de los Procedimientos, Servicios Administrativos Prestados en Exclusividad y Derechos de Trámite, y se dispuso su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Mi Perú. Sin embargo, se ha verificado que el TUPA publicado en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mi Perú no está actualizado, como se muestra en la imagen:

Imagen n.°1



Texto Único De Procedimiento Administrativo (TUPA)
TUPA
19 de setiembre de 2016

Texto Único De Procedimiento Administrativo (TUPA)

Documentos

TUPA-MI-PERU.pdf
PDF | 7.8 MB

Descargar

APROBADO CON ORDENANZA N°078 Y MODIFICADO CON ORDENANZA N°078-2021-MDMP

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mi Perú
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3151807/TUPA-MI-PERU.pdf.pdf?v=1653593246>
Fecha: 11/04/2023

Al respecto, los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establecen que todas las entidades elaboran y aprueban su TUPA, que, para el caso de los gobiernos locales es aprobado mediante Ordenanza Municipal, y que, toda modificación luego de su aprobación, que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, deberá realizarse a través de

Servicio Relacionado: Verificación de Cumplimiento de la ley n.° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General

Periodo: 2 de enero al 31 de marzo 2023

Firmado digitalmente por:
GOMEZ SANTOS Miriam
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 27/04/2023 10:30:54 AM

Decreto de Alcaldía, asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 dispone el marco regulatorio para la aprobación, modificación, difusión y otros, respecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos, tales como:

Artículo 40.- Legalidad del procedimiento

"(...)

40.3 Los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, (...).

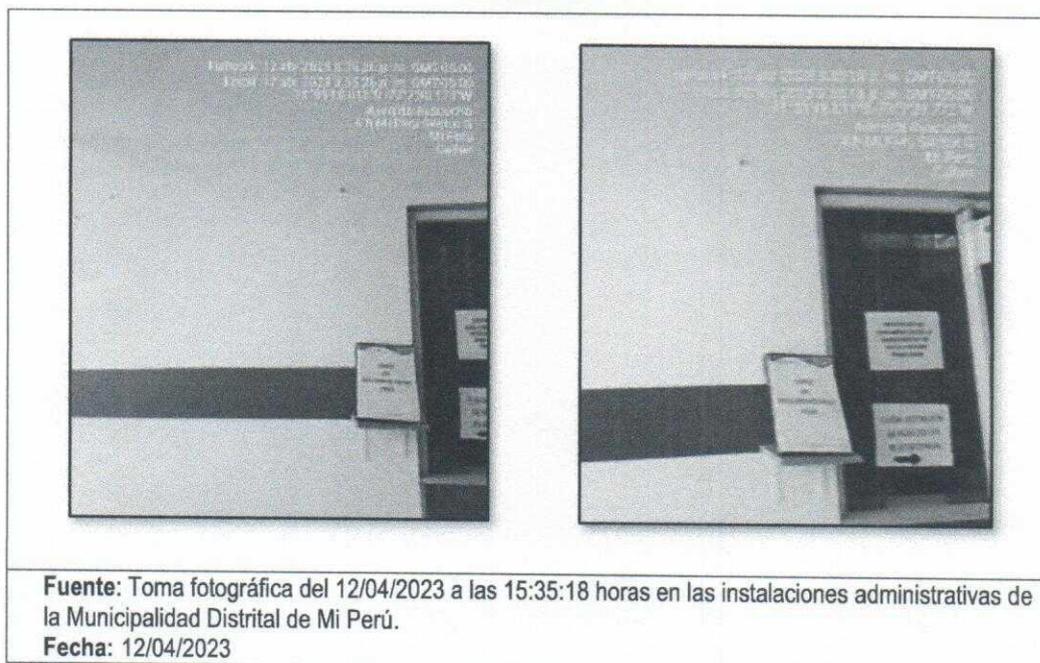
Artículo 43.- Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos

"43.1 Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende: (...)"

5.2 PUBLICACIÓN Y/O DIFUSIÓN DEL TUPA.

Se realizó la inspección a las instalaciones de la entidad, en el cual se evidenció que el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA no se encuentra publicada en las áreas administrativas, tal como se detalla en la imagen n.º 2:

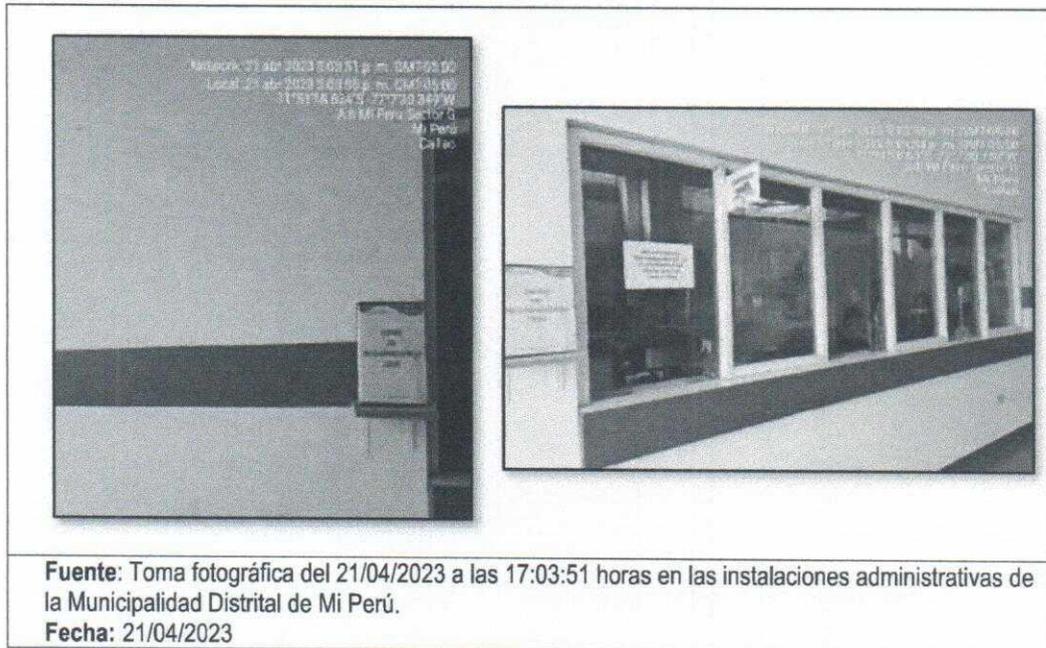
Imagen n.º 2



En ese sentido, el Órgano de control Institucional realizó una visita a la Oficina de trámite documentario y Archivo Central, donde la funcionaria Yulliet Maykeler Quispe Castro señaló que, debido a trabajos de pintura y remodelación que se estuvieron realizando, el mural fue retirado, pero en el transcurso de la semana se estaría publicando nuevamente.

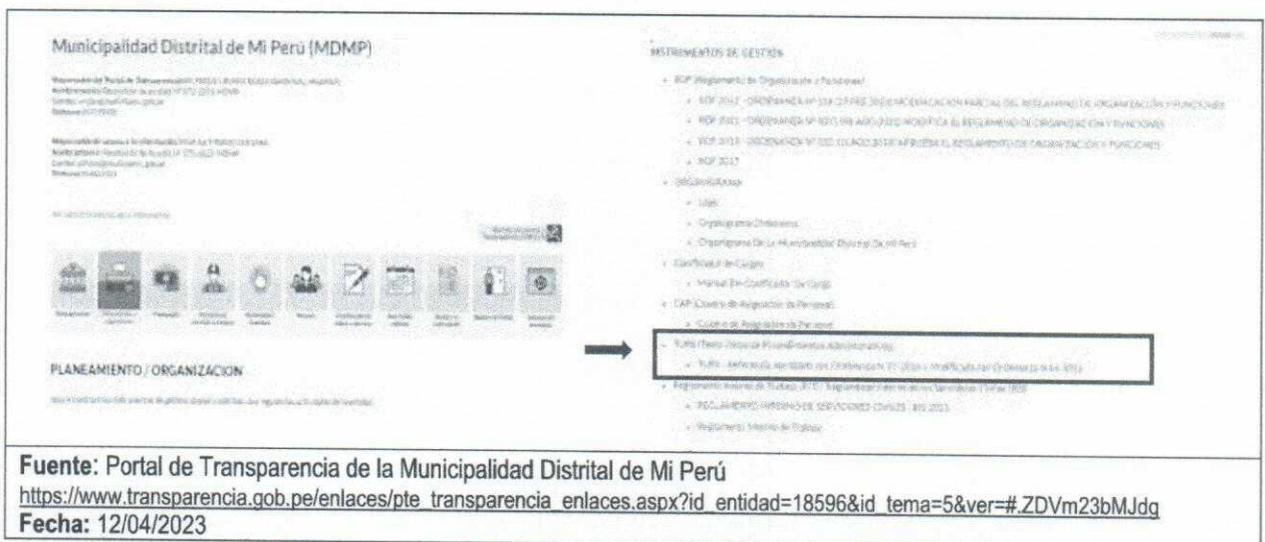
Posteriormente, se visitó las instalaciones de la Entidad para corroborar si ya se encontraba el periódico mural publicado, sin embargo, al cierre de este informe aún no se ha realizado dicha acción, como se muestra en la imagen n.º 3:

Imagen n.º 3



Asimismo, se verificó que la entidad está difundiendo el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y modificatoria, aprobados por Ordenanza n.º 037-MDMP y modificado con ordenanza 044-2016-MDMP en su Portal de Transparencia – Módulo: Planeamiento / Organización de su página web <http://munimiperu.gob.pe/main/portal-transparencia/>, a pesar que, con Ordenanza n. 078-MDMP de 15 de noviembre de 2021 se aprobó la actualización de los Procedimientos, Servicios Administrativos Prestados en Exclusividad y Derechos de Trámite, y se dispuso su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4



Servicio Relacionado: Verificación de Cumplimiento de la ley n.º 27444, Ley del procedimiento Administrativo General
Periodo: 2 de enero al 31 de marzo 2023

Firmado digitalmente por:
GOMEZ SANTOS Miriam
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/04/2023 10:36:36 CEST

Al respecto, TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre de la publicación y difusión del TUPA, dispone:

Artículo 44.- Aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos. -

"(...)

44.3 El TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita.

44.4 Sin perjuicio de la indicada publicación, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad."

5.3 DENUNCIAS DE LOS ADMINISTRADOS PRESENTADAS ANTE LA ENTIDAD CONTRA SUS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL TUO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

Mediante memorando n.º 055-2023/OCI-MDMP de 04 de abril 2023 y reiterado con memorando n.º 067-2023/OCI-MDMP de 18 de abril 2023, se solicitó a la Gerencia Municipal la relación de denuncias presentadas contra funcionarios y servidores civiles de la Entidad durante el periodo de enero a marzo 2023, por el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, mismos que a la fecha de emisión del presente Informe Relacionado no han sido atendidos.

5.4 DENUNCIAS DE LOS ADMINISTRADOS PRESENTADAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL CONTRA LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL TUO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

De la revisión al archivo del Órgano de Control Institucional durante el periodo del 2 de enero al 31 de marzo de 2023, no se advirtieron denuncias efectuadas en contra de funcionarios o servidores públicos de la Entidad en el marco del cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

VI. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Durante la ejecución del servicio relacionado de Control, referente al cumplimiento de las obligaciones que establece el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Del Procedimiento Administrativo, de la Ley N° 27444, se presentó limitaciones por la falta de atención a los requerimientos de información realizados a la entidad mediante memorando n.º 055-2023/OCI-MDMP de 04/04/2023 y 067-2023/OCI-MDMP de 17/04/2023, documentos que, al cierre de este informe no han sido atendidos.

VII. CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución del Servicio Relacionado "Cumplimiento de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (En el marco del numeral 60.4 de la Ley N° 27444)", correspondiente al periodo del 2 de enero al 31 de marzo 2023, se concluye:

Servicio Relacionado: Verificación de Cumplimiento de la ley n.º 27444, Ley del procedimiento Administrativo General

Período: 2 de enero al 31 de marzo 2023

Firmado digitalmente por:
GOMEZ SANTOS Miriam
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 27/04/2023 10:26:41 AM

- 7.1 La información solicitada para llevar a cabo el presente servicio relacionado no fue atendida por el área correspondiente al cierre del informe, lo que constituye una limitación para las actividades de Control.
- 7.2 No se reportaron denuncias contra funcionarios y servidores públicos al Órgano de Control Institucional por el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

VIII. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en mérito a las conclusiones vertidas en el presente informe, a fin que disponga lo siguiente:

- 8.1. Que los funcionarios y/o servidores de la entidad, den cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 8.2. Publicar el presente Informe de Servicio Relacionado en el Portal Web de Transparencia Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al numeral 60.4 del Artículo 60 del TUO de Ley N.º 27444.

Mi Perú, 27 de abril de 2023

Documento firmado Digitalmente

Miriam Roxana Gómez Santos
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Mi Perú



Firmado digitalmente por:
GOMEZ SANTOS Miriam
Roxana FAU 20131378872 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/04/2023 10:51:06-0500